



ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

## Proyecto de Orden del Día

**Sesión Ordinaria que celebra el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, el día 16 de Octubre del año 2025, en punto de las 12:00 horas, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, conforme a lo dispuesto por artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz; correspondiente al Acta Número 159.**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Cabildo número 157, correspondiente a una Sesión Ordinaria. (Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento);
5. Discusión y aprobación, en su caso, del cierre del Programa General de Inversión (PGI) del Fondo CONZAR 2024. (C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único);
6. Autorizar la modificación del acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2022 correspondiente al acta 51, relativo a la donación de una superficie de 11,000.00 m2 del terreno que cuenta con clave catastral [REDACTED] a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cuanto, a la ubicación del inmueble, para la construcción de un Hospital General: En donde dice: Terreno ubicado en el Ejido Mata Cocuite identificado como la fracción restante de los predios 3 y 7 del fraccionamiento El Jobo en la Congregación Las Bajadas del Municipio de Veracruz. Para que dar como sigue: Terreno ubicado en la fracción restante de los predios 3 y 7 Mata Cocuite del Municipio de Veracruz. (C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único);
7. Discusión y aprobación, en su caso, del Manual de Organización de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Veracruz, y su posterior publicación en el portal electrónico de este H. Ayuntamiento. (C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único);
8. Discusión y aprobación, en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo y Cultura del H. Ayuntamiento de Veracruz y su posterior publicación en el portal electrónico de este H. Ayuntamiento. (C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único);





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

- 9.** Discusión y aprobación en su caso, de los Estados Financieros armonizados, que incluyen el Corte de Caja del mes de septiembre del 2025. (C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único);
- 10.** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados de Obra correspondientes al mes de septiembre de 2025. (C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único);
- 11.** Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los ciudadanos Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y Manuel Rivera Polanco, en su carácter de Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz "SEDIF" representado por su Directora General, Clara Mora Juárez, asistida por el encargado de despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, Víctor Leonel Gómez Mendoza, para la operación de los Programas: alimentación escolar modalidad caliente y fría, atención alimentaria en los primeros 1000 días, atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad y atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2025. (C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera);
- 12.** Discusión y aprobación, para la Autorización de la Institucionalización de la Conmemoración del Día de la Visibilización de las Mujeres Rurales, los días 15 de octubre de cada año. (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta);
- 13.** Discusión y aprobación, en su caso, para comunicar al H. Ayuntamiento de Veracruz la petición que realiza el c. Marcos Cortes Teobal, propietario de la Parcela Número 1 Z-1 PI/1 del Ejido Mata Cocuite según Título de Propiedad número no. [REDACTED], en término de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto de que este H. Ayuntamiento determine si ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);
- 14.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que





ELIMINADO: 3 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

promueve la C. María del Rosario Delfina Lastra Barquín, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 1, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 993.68m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 24797, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4955, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 75.28%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 150.55%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**15.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve la C. María del Rosario Delfina Lastra Barquín, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 2, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 998.58m<sup>2</sup>, según consta en 24796, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4954, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 80.27%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 160.54%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**16.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve el C. Francisco Juan Ávila Camberos, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 3, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 999.58m<sup>2</sup>, según consta en 24794, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 5349, volumen 268, de la sección primera, de fecha 29 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 80.19%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 160.38%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**17.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve la C. Francisco Juan Ávila Camberos, en el predio ubicado en





ELIMINADO: 3 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la Materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 4, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 999.89m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 24793, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4952, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 80.17%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 160.34%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**18.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve la C. María del Rosario Delfina Lastra Barquín, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 5, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 951.06m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 24797, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 4955, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 84.28%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 168.56%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**19.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve la C. José Andrés Martínez Lastra, en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 6, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 952.26m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 24795, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 4953, volumen 248, de la sección primera, de fecha 16 de junio de 2023, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 84.18%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 168.36%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**20.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve el C. Francisco Juan Ávila Camberos, en su calidad de apoderado





ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

legal de la persona moral Hazas Construcciones, S. A. de C. V.; en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 9, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 955.87m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 24724, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 9717, volumen 486, de la sección primera, de fecha 24 de noviembre de 2022, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 83.63%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 167.72%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**21.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado nave industrial y almacén de usos múltiples, que promueve el C. Francisco Juan Ávila Camberos, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Hazas Construcciones, S. A. de C. V.; en el predio ubicado en carretera federal Santa Fe-Paso del Toro, fracción 10, producto de la subdivisión de la fracción 1 deducida del inmueble 554 Z-1 P1-1 y fracción 2 deducida del inmueble 156 Z-1 P1-1, manzana 016 cat. perteneciente al poblado Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 918.17m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 24724, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 9717, volumen 486, de la sección primera, de fecha 24 de noviembre de 2022, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso industrial, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 78.96%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 157.92%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**22.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15, en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, para el desarrollo del proyecto denominado edificio de consultorios y estacionamiento privado, que promueve el C. Mario Hernández Severino, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Sociedad Española de Beneficencia; en el predio ubicado en avenida Valentín Gómez Farías esquina calle Mariano Escobedo, fusión de la fracción A, fracción C, derivado de la fusión y subdivisión del lote 17, 19, 21, 23 y avance, así como la fracción B y lote 12, lote 013 cat., manzana 056 cat. perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 2,170.88m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 65197, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 7783, volumen 390, de la sección primera, de fecha 22 de agosto de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo para uso de consultorios médicos y estacionamiento privado, y en la modalidad de incremento de Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 100%, e incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 500%, equivalente a 5 niveles de construcción (planta baja y 4 niveles). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos quede la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**23.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y a la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Área Logística





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Portuaria de la Ciudad de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 10, tomo CXCVII, el 05 de enero de 2018 e inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta Ciudad, bajo número 170, volumen 09 de la sección VI de fecha 11 de octubre de 2018, para el desarrollo del proyecto denominado estación de servicio (gasolinera) con oficina administrativa y 2 locales comerciales, que promueve el C. Manuel Amaro Prieto, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Grupo Gasolinero GA4, S.A. P. I. de C. V.; en el predio ubicado en carretera federal Paso del Toro-San Julián, parcela número 302 Z-1 P1/1 perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 9629.49m, según consta en Escritura pública número 28428 inscrita en el Registro público de la propiedad bajo Número 5465, Volumen 274, de la sección primera, de fecha 13 de junio de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso comercial para el desarrollo del proyecto estación de servicio (gasolinera) con oficina administrativa y 2 locales comerciales, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 140%, equivalente a 2 niveles de construcción (planta baja y 1 nivel). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**24.** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado educativo nivel básico y medio superior: secundaria y bachillerato, que promueve el C. Eduardo Nava Deveaux, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Fundación BBVA México, A. C.; en el predio ubicado en carretera Veracruz - Cardel y calle Jaiba, "fracción dos" resultante de la subdivisión de la fracción de terreno deducida del lote resultante de la fusión de las fracciones de terreno identificados con la letra "A" que a la vez resultó de la subdivisión de una porción resultante que fue fusionada con una fracción de terreno identificada con la letra "A", deducida a su vez de "El Palmar" o "Pica Pica" y dos fracciones de terreno que pertenecieron al predio denominado "Río Grande" y Fracción "D", resultante





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

de la subdivisión del lote uno, manzana 93 perteneciente al fraccionamiento Geo Villas Rincón de los Pinos del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de 18,403.25m<sup>2</sup>, según consta en Escritura pública número 117956, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 5464, Volumen 274, de la sección primera, de fecha 13 de junio de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED]. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso de equipamiento para vialidad secundaria, para el desarrollo del proyecto educativo nivel básico y medio superior: secundaria y bachillerato. Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos quede la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. (C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto);

**25. Asuntos generales:**

- a.** Entrega del Informe de la Secretaría del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre. (Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento);
- b.** Elaboración de nombramientos por cuestión de movimientos escalafonarios, del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del Ayuntamiento de Veracruz, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos, realizada mediante el oficio número SRH/744. (Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento);
- c.** Elaboración de nombramientos definitivos, del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del Ayuntamiento de Veracruz, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos, realizada mediante el oficio número SRH/793. (Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento);

**26.** Lectura y, en su caso, aprobación de la presente Acta de Cabildo número 159, correspondiente a una Sesión Ordinaria. (Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento);

**27.** Clausura.

**MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS,**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

